

Rumbo a San Andrés

Mañana llegarán a la isla de San Andrés los congresistas colombianos Carlos Ramiro Chavarro, Miryam Paredes, Juan Lozano, Edgar Espindola y Alexandra Moreno, quienes en compañía de la canciller, María

Ángela Holguín, se reunirán en la sede del concejo local con representantes de la comunidad. Dentro del itinerario se encuentra la posibilidad de visitar los cayos y las proximidades del meridiano 82. La visita se produce

después de que el presidente Juan Manuel Santos anunciara la estrategia que el Gobierno va a seguir para hacer frente al fallo de la Corte Internacional de Justicia que determinó un nuevo orden en la zona.



OPINIÓN
ERIC TREMOLADA*

Debilidades de la inaplicabilidad

El anuncio que hizo el presidente Juan Manuel Santos sobre la estrategia colombiana para enfrentar el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) del pasado 19 de noviembre de 2012 tiene varios puntos que vale la pena revisar. El primer punto que mencionó Santos fue que “el fallo es inaplicable hasta tanto se celebre un tratado”. Y agregó: “El artículo 101 de nuestra Carta dice que ‘los límites señalados en la forma prevista por esta Constitución sólo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el presidente de la República’”.

Corte reconoció mar territorial a todas las islas. Ahora bien, con relación a la configuración del archipiélago esto tiene efectos internos y no internacionales. De hecho, no pudimos demostrarle a la Corte esta tesis. ¿Por qué tendrá cabida ahora?

3. Luego, el presidente agregó: “Continuar protegiendo la Reserva Seaflower”. Lo de la reserva social y ambiental no tiene discusión, y por supuesto la Unesco no tiene nada que decir en controversias internacionales.

4. El último punto argumentado por el mandatario fue: “Contener el expansionismo de Nicaragua”. No estamos enfrentando un plan expansionista sino una reivindicación jurídica. Respecto de la demanda que nos interpondrían los nicaragüenses para buscar una plataforma continental extendida, no sólo no prosperaría por no existir obligación consuetudinaria sino que dudo que se interponga algún día. Por su parte, obviamente las plataformas al oriente de San Andrés y la continental de Colombia se entienden como una sola.

En conclusión: mucho galimatías, poco de derecho internacional. Esperemos la reacción de Nicaragua y, si mantiene su disposición al diálogo, la pregunta es si éste o los futuros gobiernos de Colombia buscarán arreglos directos. Esto demanda una responsabilidad política que desde 1969 no hemos querido asumir.

*Doctor en derecho internacional y relaciones internacionales y profesor de la U.Externado.

Internacional

En carta conjunta a ONU rechazarán intención nicaragüense

Costa Rica, Panamá y Jamaica, tres aliados

En estos 10 meses que han transcurrido desde que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitió el fallo (19 de noviembre de 2012) con el que dirimió el diferendo limítrofe con Nicaragua, a Colombia le han surgido aliados regionales que en conjunto han manifestado su rechazo a lo que el presidente Juan Manuel Santos llamó los “intereses expansionistas de Nicaragua”.

El rechazo se hizo decididamente más fuerte desde el 23 de junio de este año, cuando el gobierno de Managua presentó un documento a la Comisión de Límites de Plataforma Continental de las Naciones Unidas, con el que argumentaba que su plataforma debería ser extendida a un total de 350 millas náuticas, luego de que la CIJ les concediera derechos sobre unos 75.000 kilómetros cuadrados de mar que anteriormente correspondían a Colombia.

La pretensión nicaragüense resultó excesiva para algunos de sus

vecinos, que al llevar la proyección de dichos intereses a un estado real, verían cómo porciones de agua sobre las que hoy tienen derechos se verían reducidas a costa del crecimiento de Nicaragua. Tal fue el caso de Costa Rica, Jamaica y Panamá, y en una menor proporción, República Dominicana y Haití.

Este hecho abrió la puerta a una eventual alineación de las posturas frente al caso por parte de los mandatarios que consideran afectados sus intereses soberanos, quienes en la segunda mitad de este mes acudirán, encabezados por el presidente Santos, a la Asamblea General de las Naciones Unidas para entregarle al secretario general, Ban Ki-moon, una carta de rechazo.

Después de que el presidente expusiera la estrategia que aplicará el gobierno de Bogotá frente al fallo de la CIJ, la mandataria costarricense, Laura Chinchilla, ratificó la disposición conjunta a través de su cuenta en Twitter, citando al presidente colombiano: “Junto con otros países vecinos de Nicaragua que también están siendo afectados por sus ambiciones expansionistas —como son Panamá, Costa Rica y Jamaica—, suscribiremos una carta de protesta que entregaré este mismo mes... personalmente, al secretario general de Naciones Unidas en Nueva York, cuando intervenga en su Asamblea General”.

La construcción de esta suerte de alianza estuvo acompañada de la visita de la canciller María Ángela Holguín, quien en una entrevista pasada con la revista *Semana* aseguró que “la pretensión de la plataforma continental extendida de Nicaragua no es solamente contra Colombia. También es contra Jamaica, contra Costa Rica, contra Panamá. No estamos solos en esto y en eso estamos trabajando”.

En el escenario de la CIJ, Managua tiene plazo hasta el 30 de noviembre —cuando se cumple un año de la renuncia de Colombia al

Pacto de Bogotá, con el que reconocía la jurisdicción del Tribunal— para presentar una demanda que obligue a los magistrados a analizar el tema de la plataforma continental extendida.

Tras el anuncio de la estrategia de Santos, el discurso del gobierno ha hecho referencia a la apertura de un diálogo con Nicaragua que desemboque en un tratado internacional sobre los límites de los dos países. ■



Laura Chinchilla, presidenta de Costa Rica.

SI BUSCAS APRENDER DE UNA CULTURA ANCESTRAL, VEN A CHILE.

SI NO... VEN A CHILE.

Chile

www.chile.travel

El encanto de volar

Descubre más de Chile en www.venachile.co

Viaja a 16 destinos en Chile

DESDE US \$ 629*

o desde 44.000 KMS. LANPASS**.

*Tarifa final ida y vuelta con impuestos y cargos incluidos.

**7 vuelos directos semanales entre Bogotá y Santiago, y 14 vía Lima.

CONSULTA Y COMPRA OTRAS TARIFAS EN:

LAN.com | 01 8000 949490 | Oficinas LAN | Agencias de Viajes

En LAN.com paga como quieras

GRUPO LATAM AIRLINES

Oficinas LAN Bogotá: Occidente: Avenida el Dorado N° 69C-01, local 114, Centro Comercial Torre Central. Calle 84: Cra. 11 N° 84-09, local 8. Centro: Cra. 7 N° 92-16, local 111, Centro Comercial San Martín, Aeropuerto El Dorado. *Condiciones: tarifa disponible en LAN.com para comprar del 1 al 30 de septiembre de 2013 con una anticipación de 14 días antes de la fecha de vuelo. Para viajar del 15 de septiembre de 2013 al 31 de mayo de 2014 como fecha última de reserva. Aplica para compras en línea hasta 1 hora antes de la salida. La tarifa mínima debe incluir una noche de sábado y la estancia máxima es de 2 meses. No aplica para viajar en los siguientes periodos: desde Colombia: del 3 al 8 de octubre, del 1 al 3 de noviembre, del 3 al 10 de noviembre, del 20 y 21 de diciembre de 2013, del 1 de enero al 9 de marzo, del 21 al 23 de marzo, del 11 al 18 de abril, el 30 de abril, el 1 de mayo de 2014, ni para regresar a Colombia entre estos periodos: del 12 al 14 de octubre, el 4 y 5 de noviembre, el 11 y 12 de noviembre, del 14 al 30 de diciembre de 2013, del 2 de enero al 23 de febrero, el 24 y 25 de marzo, del 19 al 22 de abril, el 1 al 4 de mayo de 2014. La tarifa mínima para el calendario Round Trip o incluye todos los impuestos, tasas y cargos requeridos: tasas aeroportuarias, IVA y cargo por combustible de US \$124. Cambios de vuelo permitidos antes del comienzo del viaje con cargo de US \$50 y reembolso a la tarifa igual o mayor disponible. No reembolsa ni reembolsa. No aplica otros descuentos ni acumulación con otras promociones ni tarifas. Sitios disponibles: 1500. Esta promoción aplica para cualquier itinerario por LAN Colombia Adhiva o nivel nacional hacia los destinos en Chile operados por LATAM AIRLINES GROUP excepto Isla de Pascua. Los conectivos hacia Chile son vía Bogotá en vuelos operados por LAN Perú. La tasa aeroportuaria varía de acuerdo al tiempo de conexión y al tiempo de espera de la ruta. Consulta otras tarifas disponibles en el Call Center, Oficinas LAN y Agencias de Viajes. **Condiciones LANPASS: válido para el cambio de fechas ida y regreso en tarifa CLASSIC de LANPASS, sujeta a disponibilidad. Aplica billetes para días festivos y para vuelos de alta ocupación. Tarifa en kilómetros no incluye impuestos ni tasas de embarque, correspondientes a un cargo desde US \$36, los cuales deberán ser pagados por el socio al momento del cargo. Los impuestos pagados no acumulan KMS. LANPASS. Se permite cambio de fecha o ruta antes de la fecha de viaje con un cargo de US \$40 hasta 15 días calendario antes del vuelo y de US \$40 con más de 15 días calendario antes de la fecha de vuelo, además de ser reembolsa la tarifa disponible en kilómetros, si el cambio se realiza por una menor cantidad de KMS. LANPASS no se devuelven la diferencia de los mismos capitales en el flete original. La devolución del flete es permitida antes de la fecha de viaje con cargo de US \$120 hasta 15 días calendario antes del vuelo y de US \$40 con más de 15 días calendario a la fecha de vuelo. Los kilómetros serán devueltos sólo en el caso en que estos no hayan expirado a la fecha de devolución y no se haya usado el flete en ninguno de sus tramos. Los cargos en USD se pagarán a la TMM vigente el día de la solicitud de cambio, cambio o devolución. Los cambios y devoluciones se realizarán a través del Call Center, opción LANPASS o en oficinas LAN. Los cambios y devoluciones se realizarán a través del Call Center, opción LANPASS o en oficinas LAN. No permite endosos. No aplica otros descuentos ni acumulación con otras promociones ni tarifas. No aplica para grupos. Condiciones adicionales sujetas a condiciones generales del programa LANPASS. Es desarrollo de lo dispuesto en la ley 878 de 2001 y la ley 1338 de 2003 lo advierte que le aplicará, la personalidad, el turismo sexual y demás temas de abuso sexual de menores de edad en Colombia son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes.